

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
29 de Diciembre de 2021
Bis Dos
Núm. 52



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica


L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO





2021_dic_29_bis2_52

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que modifica al diverso, por el que se emiten las reglas de operación del programa para premios estatales de cultura, para el ejercicio fiscal 2021. 3

Publicación electrónica



LEYZA AÍDA FERNÁNDEZ VEGA, ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVI, 17, 21, 23 Y 32 BIS, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y LOS ARTICULOS 12 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CULTURA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 26 de febrero del 2021, fue publicado el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para Premios Estatales de Cultura, para el ejercicio fiscal 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo número 08.

SEGUNDO. Que el 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el virus SARS-CoV2 (COVID 1-) pasaba de ser una epidemia a una pandemia y en aras de salvaguardar el bienestar de las familias que viven en el Estado de Hidalgo, el Programa para Premios Estatales de Cultura para el ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, se alinea al “Operativo Escudo por un Hidalgo Seguro”, implementado con fecha 16 de marzo de 2020, conjuntamente con las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal.

TERCERO. Que con la finalidad de apoyar la economía de las familias hidalguenses vulnerables ante la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y derivado del resguardo domiciliario por el que se ha generado la carencia de ingresos, se realizará la entrega de Premios Estatales y Nacional de Cultura 2021, consistentes en estímulos económicos con el objetivo de contribuir a estimular la producción y creación artística y literaria.

CUARTO. Que se considera oportuno, prudente y necesario atender a la publicación de la Convocatoria denominada Premio Nacional de Crónica Joven Ricardo Garibay 2021, para escritoras y escritores dedicados al género narrativo de la crónica con el objetivo de contribuir a la producción artística y literaria, estimular, reconocer e incentivar el desarrollo de escritoras y escritores mexicanos.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE MODIFICA AL DIVERSO, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA PREMIOS ESTATALES DE CULTURA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ÚNICO. Se modifican los puntos 1, 1.2 incisos d) y h); 3 incisos b), c), f) y g); 4, 5, 6, 7, 8 inciso b); 9, 10 puntos 10.1, 10.3, 10.4; 12 y 17, así como el Anexo Diagrama de Flujo que se adiciona, para quedar como sigue:

I. Objetivos del Programa

1.1 General

Contribuir, mediante estímulos económicos y reconocimientos a los creadores y a quienes tienen una trayectoria de vida dedicada a la producción artística y literaria en cuento, poesía y crónica, así como en las artes y tradiciones populares de Hidalgo, a la gestión, promoción y difusión cultural, a la investigación del patrimonio histórico, artístico y a la promoción de las lenguas indígenas predominantes en la entidad.

1.2 Específicos.

...

d). Reconocer una trayectoria de vida dedicada al quehacer literario en los géneros de poesía, crónica, narrativa y ensayo;

...

h). Premiar la obra literaria en cuento, poesía y crónica de escritores para fomentar la creación artística.



3. Glosario.

...

b). Carta de postulación: Documento que emite alguna institución, asociación, organización de la sociedad civil, autoridad de cualquiera de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, en la que se presenta como candidato a una persona o un colectivo para alguno de los Premios Estatales o Nacionales en su caso.

c). Convocatoria: Publicación con las condiciones y requisitos para participar como postulante a cualquiera de los Premios Estatales y/o Nacionales.

f). Postulante: Persona que presenta, mediante un documento, o bien alguna institución, asociación, organización de la sociedad civil o autoridad de cualquiera de los tres niveles federal, estatal y municipal, y que esté relacionada con la cultura, las artes, la gestión cultural o la Investigación del patrimonio histórico o de interés para los hidalguense, como candidato a alguna de las convocatorias de Premios, sean los Estatales de Cultura, los de Literatura, o que presenten los poemarios de su creación como participantes del Certamen de Composición Poética "Canto a mi tierra Otomí, Orquídea de Plata, Rã Donza", de alcance regional.

g). Premio: Estímulo económico, medalla conmemorativa en su caso, y reconocimiento (documento impreso en papel), que se otorgan de manera pública a una persona o colectivo, ya sea por su trabajo creativo, de investigación, promoción o difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, o bien por trayectoria de vida creativa, tras el dictamen de jurados especialistas en cada Premio Estatal o de alcance nacional. Premios estatales: Gobierno del Estado de Hidalgo, Secretaría de Cultura de Hidalgo y Premio Nacional de Crónica Joven Ricardo Garibay 2021.

4. Población Objetivo

Hombres y mujeres mayores de 18 años, que dedican sus actividades primordiales a las artes, la cultura y la literatura.

5. Periodo de vigencia

Al 31 de diciembre de 2021, sujeto a la suficiencia presupuestal.

6. Cobertura

Nacional, estatal y regional.

7. Requisitos generales

- a) Ser postulado por una institución dedicada a la cultura, las artes o instituciones de la administración pública en dos niveles, estatal y municipal, en su caso. Excepto tratándose de los participantes al Premio Nacional de Crónica Joven Ricardo Garibay 2021.
- b) Ser hidalguense por nacimiento o contar con una residencia mínima de 5 años comprobable con excepción de la promoción de lenguas indígenas en cuyo caso deben ser nacidos en el estado de Hidalgo. Excepto tratándose de los participantes al Premio Nacional de Crónica Joven Ricardo Garibay 2021.
- c) Aportar evidencias de su quehacer creativo, de investigación, promoción y difusión de las artes, cultura popular y lenguas indígenas en forma de libros, publicaciones, fotografías, videos, constancias, etc.;
- d) Incorporar una exposición de motivos, con estilo libre donde se manifiesten las razones por las cuales han dedicado sus actividades a una determinada rama cultural o artística;
- e) Presentar documento de identificación oficial de la persona o representante del colectivo que se postula o se le ha postulado como candidato; y
- f) Cumplir con los requisitos de la Convocatoria estatal o nacional correspondiente.



8. Planeación y Programación.

...

b) Se deberá presentar una postulación de alguna institución, tal como se especifica en la respectiva Convocatoria, salvo en el caso del Premio Nacional de Crónica Joven Ricardo Garibay 2021.

9. De las Convocatorias y Premios.

Las presentes Reglas norman la emisión de convocatorias específicas que detallan tiempos, procedimientos, denominaciones, montos de estímulos en su caso, así como todo aquello que se relacione con el otorgamiento de premios y reconocimiento a la trayectoria, vida y obra de los creadores mexicanos.

10. Procedimiento.

10.1. Línea de acción 1: Difusión

Se difundirán las convocatorias a través de los medios al alcance de la Secretaría de Cultura: impresos, electrónicos, digitales con apoyo de las Presidencias de los 84 municipios del estado. Asimismo, se difundirán a través de instituciones dedicadas a la cultura y las artes, de educación superior o asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales a nivel nacional.

...

10.3 Línea de acción 3: Dictaminación por Jurados especialistas.

Se someterán a análisis y dictaminación los materiales entregados en calidad de evidencia y en su caso, propuesta, por todos los postulantes, por Convocatoria específica. Para ello se integrarán Jurados, seleccionados previamente, integrados por tres especialistas en la materia y disciplina, a quienes se les entregaran las evidencias para su dictaminación rigurosa, de manera confidencial, acudiendo finalmente a una reunión plenaria, presencial o virtual dependiendo de la situación sanitaria que predomine, en donde se somete a argumentación y consenso el otorgamiento de cada Premio Estatal o Nacional.

10.4 Línea de acción 4: Divulgación.

Se divulgará la semblanza de cada ganador de los Premios mediante una publicación digital e impresa, como una forma de dar a conocer las razones por las cuales se les hayan otorgado, así como para promover la mayor participación de posibles candidatos en sucesivas Convocatorias.

12. Obligaciones de los Premiados.

En el momento de recibir el apoyo los seleccionados, deberán firmar un convenio de colaboración emitido por el área jurídica de la Institución, con recibo simple y póliza del cheque u otros.

17. Quejas y denuncias.

La ciudadanía podrá presentar sus quejas y denuncias por escrito de manera personal o vía internet en Teatro Hidalgo, Bartolomé de Medina, Plaza Juárez s/n, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000, Teléfono 771 71 4 12 48 y correo: despacho.cultura@hidalgo.gob.mx. Adjuntando las evidencias para seguimiento de la misma.

En caso de controversia o bien situación no prevista, esto será resuelto por la Secretaría de Cultura del Estado.

TRANSITORIOS



PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

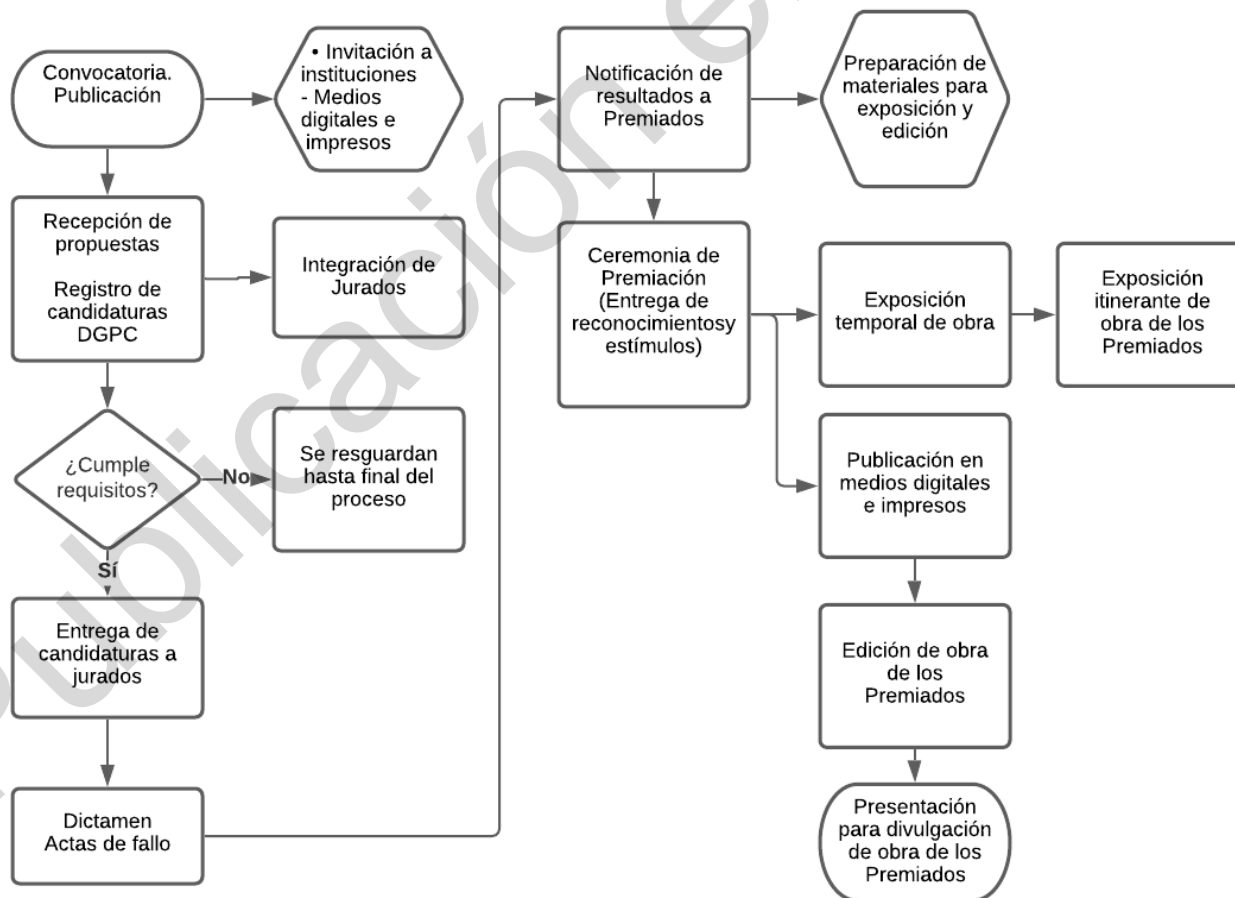
SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en las oficinas de Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Viaducto Río de las Avenidas No. 200, Col. Periodistas, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42060.

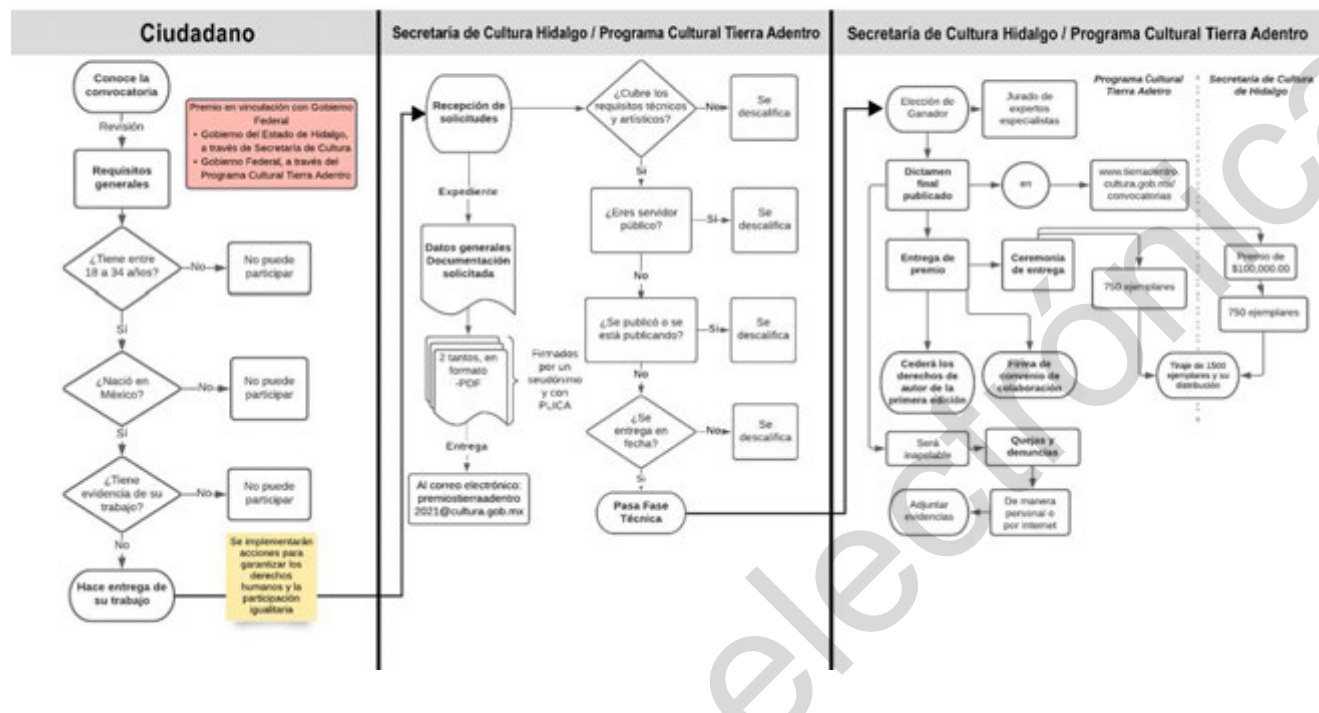
Encargada de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.
Leyza Aída Fernández Vega.
Rúbrica

Anexo

Premios Estatales de Cultura
Diagrama de Flujo



**Diagrama de Flujo específico del Premio Nacional
de Crónica Joven Ricardo Garibay 2021**



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

